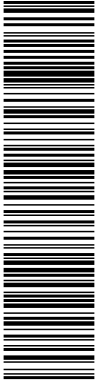


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 1 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.arjo-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/FM/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2022

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **siete de febrero de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria.

Conceales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
Dña. Carla Picazo Navas
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez
D. Rubén Martínez Martín

Se encuentra presente el Interventor accidental, don Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto don Fernando Murias Martín, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en funciones de Secretario.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de enero de 2022.

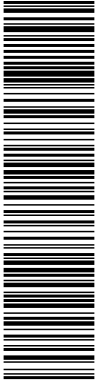
Por unanimidad, queda aprobada el acta referenciada.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada por NEINOR PENÍNSULA S.L. de la parcela RC3 – C/ Valle del Cabriel 16 - del sector SUP.R2 (40075 – AO-2021/60).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **NEINOR PENINSULA SL**, en fecha **23/11/2021** y nº **40075 (AO-2021 / 60)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **PARCELA RC3 - SUPR2 - VALLE DEL CABRIEL 16**, (Rfª.Catastral: **0266301VK6706N0001HK**).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GCSI Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 2 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.arj0-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (416,56 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para la parcela sita en la Avda. Claudio Coello 35 (34056 – AO-2021/45).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **JOSÉ MÉRIDA MORENO**, en fecha **19/10/2021** y nº **34056 (AO-2021 / 45)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **AVDA. CLAUDIO COELLO, 35 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2182201VK6728S0001RX**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (10,54 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada para la parcela sita en C/ Mariano Benlliure 45 – parcela U37.2.3 de Soto del Henares (40304 – AO-2021/61).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **DAVID RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ / BEATRIZ BARTOLOMÉ ANGUIANO**, en fecha **24/11/2021** y nº **40304 (AO-2021 / 61)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **MARIANO BENLLIURE, 45 - PARCELA U37.2.3 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2282409VK6728S0001UX**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (12,00 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGSJ Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 3 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGSJ 23EC650D5A2A4D6719CF4AACAD3D0B5C55D78776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en C/ San Felipe 2 local 19 (36742 – LO-2021/226).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **FELISA RODRÍGUEZ MARTÍN**, en fecha **04/11/2021** y nº **36742 (LO-2021 / 226)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **SAN FELIPE, 2 - LOCAL 19**, (Rfª.Catastral: **9588801VK5798N0005YA**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 27 de julio de 2021, se emitió acto de conformidad de cambio de uso de local a ESTUDIO.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis Gil, visado por el COAM el 29 de octubre de 2021.

Se presenta Dirección de ejecución de obra, suscrita por el arquitecto técnico D. Miguel Angel López, visada por el COAT de Madrid el 14 de octubre de 2021.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a ESTUDIO es de 36,43 m2, según consta en la nota simple del registro de la propiedad.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 14.443,31 €.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

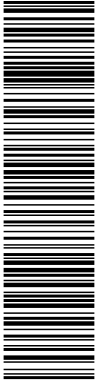
Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II 7 m3 x 15 €/m3 = 105 €

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GCSI Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 4 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GCSI/23EC680D5A2A4D6719CF4AACAD3D0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de **150 €** (mínimo establecido en el RD 105/2008). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para legalización de piscina en vivienda unifamiliar sita en Paseo de la Igualdad 25 (39508 – LO-2021/235).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **SOLEDAD CARRASCO MONTERO**, en fecha **18/11/2021** y nº **39508 (2021 / 235)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **LEGALIZACIÓN PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la parcela sita en **PASEO IGUALDAD, 25 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2689104VK6728N0001XF**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

Se presenta proyecto de Legalización redactado por el Arquitecto Técnico D. Mariano Oviedo, visado por el COAAT de Cuenca el 19/10/2021.

Se presenta Certificado final de obra para expediente de legalización, suscrito por el mismo técnico y misma fecha de visado.

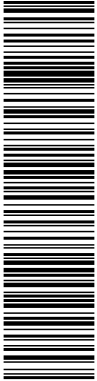
El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de uso privativo, de 14,21 m2 de superficie y 1,50 m. de profundidad máxima, en la parte posterior de la parcela.

Técnicamente, no existe impedimento para conceder la LEGALIZACIÓN de la obra solicitada.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 “Resbaladidad de suelos”, tabla 1.2, y se tendrá en consideración el **art. 1.3. Andenes**: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GCSI Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 5 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GCSI/23EC680D5A2A4AD6719CF4AACADDD0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 6.785,57 €.

Al ser un proyecto de legalización, no procede la fianza por gestión de residuos.

Deberá darse traslado al Departamento de Disciplina Urbanística para los efectos oportunos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo concediendo la licencia para la legalización de la obra solicitada.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para acondicionamiento de local para oficina de administrador de fincas en C/ Río Guadalquivir, 3 local a2 (33519 – LO-2021/196).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **JOSE ANTONIO GARCÍA DÍAZ**, en fecha **13/10/2021** y nº **33519 (LO-2021 / 196)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA DE ADMINISTRADOR DE FINCAS**, en la parcela sita en **RÍO GUADALQUIVIR, 3 - LOCAL A2 - GIRASOLES**, (Rfª.Catastral: 0591608VK6709S0106JH).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el presupuesto de ejecución material de las obras asciende a 26.452 €.

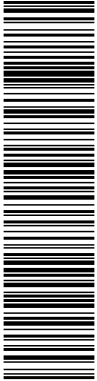
Que no existe impedimento técnico para proceder a la ejecución de las obras solicitadas.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGSJ Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 6 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)(Ver fecha y firma al margen).

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en C/ Ciudad Real 5 – local 5 (558 – LO-2022/2).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **INMACULADA ROMA IZQUIERDO** , en fecha **07/01/2022** y nº **558 (LO-2022 / 2)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **CIUDAD REAL, 5 - LOCAL 5** , (Rfª.Catastral: **9692305VK5799S0002HP**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 23 de diciembre de 2021 se emite Manifiesto de conformidad para cambio de uso de local comercial a VIVIENDA.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Rafael García, visado por el COAM el 30 de diciembre de 2021.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a VIVIENDA, es de 66 m2.

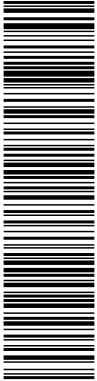
Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 16.102,60 €.

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 7 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS)23EC680D5A2A4D6719CF4AACAD3D0B65C65D78776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local sobre solicitud de licencia de obras presentada para legalización de piscina en vivienda unifamiliar sita en Paseo Igualdad 35 (41971 – LO-2021/245).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **YOLANDA RUÍZ GONZÁLEZ**, en fecha **06/12/2021** y nº **41971 (2021 / 245)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **LEGALIZACIÓN DE PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la parcela sita en **PASEO IGUALDAD, 35 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2689109VK6728N0001ZF**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la ordenanza “RESIDENCIAL UNIFAMILIAR”.

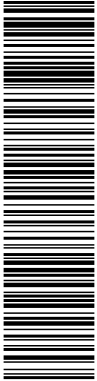
Se presenta proyecto de Legalización redactado por el Arquitecto Técnico D. Mariano Oviedo, visado por el COAT de Cuenca el 3/12/2021.

Se presenta Certificado para expediente de legalización, suscrito por el mismo técnico y misma fecha de visado.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de uso privativo, de 18 m2 de superficie y 1,50 m. de profundidad máxima, en la parte posterior de la parcela.

Técnicamente, no existe impedimento para conceder la LEGALIZACIÓN de la obra solicitada.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 8 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1/23EC6680D5A2A4AD6719CF4AACAD3D0B65C65D76 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.arj-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 "Resbaladidad de suelos", tabla 1.2, y se tendrá en consideración el **art. 1.3. Andenes**: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 7.837,38 €.

Deberá darse traslado al Departamento de Disciplina Urbanística para los efectos oportunos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo concediendo la licencia para la legalización de la obra solicitada.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por ALICOS 2007 S.L. para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en C/ Margaritas 1 local 1 Bajo D (25372 – LO-2021/152).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

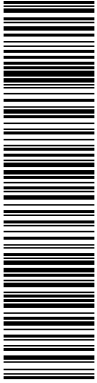
"Por **ALICOS 2007, SL**, en fecha **23/07/2021** y nº **25372 (LO-2021 / 152)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la parcela sita en **MARGARITAS, 1 - LOCAL 1 - BAJO D**, (Rfª.Catastral: **9692304VK5799S0001YO**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 29 de noviembre de 2021 en junta de gobierno local, se aprueba el cambio de uso de local comercial a VIVIENDA.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis García Somavilla, sin visar.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GCSI Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 9 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a VIVIENDA es de 45,93 m2.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 18.209,75 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

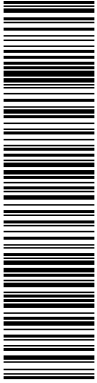
Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por ALICOS 2007 S.L. para acondicionamiento de local a vivienda por cambio de uso en C/ Margaritas 1 local 2 Bajo A (25387 – LO-2021/153).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ALICOS 2007, SL**, en fecha **23/07/2021** y nº **25387 (LO-2021 / 153)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 10 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC680D5A2A4AD6719CF4AACAD3DD0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la parcela sita en **MARGARITAS, 1 - BAJO A - LOCAL 2**, (Rfª.Catastral: **9692304VK5799S0004OS**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 29 de noviembre de 2021 en junta de gobierno local, se aprueba el cambio de uso de local comercial a VIVIENDA.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Luis García Somavilla, sin visar.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a VIVIENDA es de 87,39 m2.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 34.647,29 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

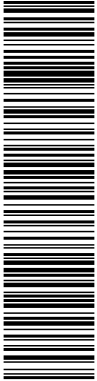
Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) (Ver fecha y firma al margen).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 11 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC660D5A2A4AD6719CF4AACADDD0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.arjo-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

12º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada por JARDINES DE ALDOVEA SCM de las parcelas RU1, RU2, RU3 Y RU4.1 A 4.6 del Sector SUP.R2 (37947 – AO-2021/55).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **JARDINES DE ALDOVEA SCM**, en fecha **10/11/2021** y nº **37947 (AO-2021 / 55)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **PARCELAS RU1, RU2, RU3, Y RU4.1 A 4.6 - SUPR2 ALDOVEA**.

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (585,76 metros lineales).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

13º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de segregación de local en C/ Hilados 1 local 4 (17349 – SEGREG-2021/6).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MARIA DEL CARMEN SANZ TROYANO**, en fecha **18/05/2021** y nº **17349 (2021 / 6)** de registro de entrada, se ha solicitado **SEGREGACION DE LOCAL**, en la **CALLE HILADOS 1 LOCAL 4**, (R^º.Catastral: 0878901VK6707N0004JG).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado el 6/5/1999 así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1/3/2001 la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUR 2.2, zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada con espacios anexos a la edificación accesibles al uso público.

Que se presenta Proyecto de Segregación suscrito por los arquitectos Carlos Lamas Camarero y Jesús Miralles Agudo sin visado colegial.

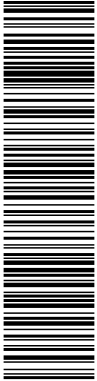
Que el Proyecto incluye la división de un local de 111 m2 con las siguientes descripciones:

Superficie.- 111 m2

Linderos.- vía de acceso dejada de la finca matriz; derecha entrando local nº 5, izquierda local nº 3 y fondo cuarto de contadores.

Que se incluye la división del local en dos locales con las siguientes descripciones:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 12 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Local 1

Superficie.- 55,92 m2

Descripción: El local 1 linda a su izquierda, en línea de 10,81 m, con el local número 3 de la finca. Al fondo, en línea de 5,17 m, con el cuarto de contadores de la finca. Al frente, en línea de 5,17 m, con la calle interior de la mancomunidad. A la derecha, en línea de 10,81 m, con el local número 2 de esta segregación.

Local 2

Superficie.- 55,08 m2

Descripción: El local 2 linda a su izquierda, en línea de 10,81 m, con el local número 1 de esta segregación. Al fondo, en línea de 5,17 m, con el cuarto de contadores de la finca. Al frente, en línea de 5,17 m, con la calle interior de la mancomunidad. A la derecha, en línea de 10,81 m, con el local número 5 de la finca.

Que no existe impedimento técnico para la división del local situado en la calle Hilados 1 local 4 con las descripciones incluidas en el presente informe.

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada del local matriz, el cual dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada una de las locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto de SEGREGACION DE LOCAL presentado.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

14º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por NEINOR PENINSULAR para ejecución de 81 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN CONDOMINIO, GARAJE APARCAMIENTO Y PISCINA, en la parcela sita en VALLE DEL CABRIEL, 16 - PARCELA RC3 - del Sector SUP.R2 (26931 - LO-2021 / 167).

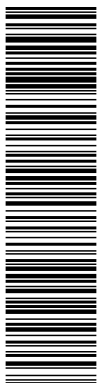
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **NEINOR PENÍNSULA, SL**, en fecha **09/08/2021** y nº **26931 (LO-2021 / 167)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BASICO 81 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN CONDOMINIO, GARAJE APARCAMIENTO Y PISCINA**, en la parcela sita en **VALLE DEL CABRIEL, 16 - PARCELA RC3 - SUPR2**, (Rfª.Catastral: **0266301VK6706N0001HK**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, Que por acuerdo plenario de fecha 26/7/06 se aprobó el Plan Parcial del SUPR-2 Ámbito de “Aldovea”.

Que por acuerdo plenario de fecha 3/6/2019 se aprobó el Proyecto de Urbanización del mencionado Sector.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 13 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC650D5A2A4D6719CF4AACADDD0B65C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2020 se aprobó el Proyecto de Reparcelación.

Que en Junta de Gobierno de fecha 2 de Agosto de 2021 se ha aprobado la simultaneidad de las obras de construcción y las de urbanización, en este sector.

Que conforme al citado proyecto de reparcelación, la parcela RMC-3 del Sector "Aldovea", dispone de los siguientes parámetros urbanísticos:

	RC-3	P. BÁSICO
Superficie	10.527,81 m2	10.528,28 m2
Ordenanza	ZUR-4 (Condominio)	ZUR-4 (Condominio)
NºMax.Viviend	84	81
Edificabilidad.	9.660 m2	9.243,19 m2

Que las condiciones de la Ordenanza ZUR-4 de aplicación, son las siguientes:

	ZU- R 4 CONDOMINIO	P. BÁSICO
Definición.-	Zonas de uso predominante residencial de baja densidad en pequeños bloques con aparcamiento mancomunado, asimilable a la vivienda unifamiliar a efectos de uso característico.	Unifamiliares con garaje y acceso común
Alineaciones	Definidas en el Plan Parcial.	Se ajustará a alineación oficial. Solicitada 23/11/2021 (40075)
Altura maxima	<u>Cubierta Plana</u> .- 3 plantas más ático (10,00 m.) El ático tendrá un retranqueo mínimo de 1,2 m. medidos en la perpendicular a la línea de fachada. <u>Cubierta inclinada</u> .- 3 plantas y bajo cubierta (10,00 m.). El espacio bajo cubierta, computa aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 m.	67 viviendas con 2 plantas 14 viviendas con 3 Plantas 9.50 m
Altura minima	La altura mínima de la planta baja, superior y ático, será de 2,65 m.Para el resto ,lo dispuesto en el PGOU.	Vivienda P. Baja 2.80 m P. Altas 2.65 m Garaje 3.05 m
Aprovechamiento	Máximo: Será igual al asignado. Respetando la cabida del sólido capaz se admiten transferencias de aprovechamiento entre parcelas de la misma calificación por el procedimiento previsto en las Ordenanzas Generales, manteniendo en consecuencia el aprovechamiento y edificabilidad máxima del conjunto de las parcelas.	9.243,19 m2

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 14 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	Asignado: El aprovechamiento asignado a cada manzana será el indicado a continuación en uso característico condominio unifamiliar: Parcela 12 Aprovechamiento m ² c real 9.660 m2 Patrimonializable: Será igual que el asignado ya que la cesión del 10% se ubicará en parcela específica.	
Cubierta	El tejado no excederá de 30º de pendiente continua.	Cubierta Plana
Fente minimo	20 m.	121.94 (con corte compositivo) 86,33
Frente maximo	100 m	Conjunto con frente mínimo 25 m
Ocupación máxima de la edificación	Sobre rasante será del 45% (4.737,51 M2) Bajo rasante será el 70% (7.369,46 M2) de la parcela neta, dejándose siempre un 30% (3.158,34 M2) de suelo natural.	S/R 4.736,91 m2 (44,99%) B/R 7.364,19 m2 (69,28%) Suelo natural 3.164,09 m2
Posición de la edificación.	Se estará a lo dispuesto por las condiciones de ocupación y retranqueo. A este respecto, si se optara por varios cuerpos de edificación sobre rasante, la <u>distancia entre ellos cumplirá las disposiciones sobre patios interiores de parcela</u> , garantizando al menos en una fachada de las viviendas, una distancia mínima igual a la altura del edificio más alto.	Separación > ó = altura (Peto retranqueado)
Parcela minima	1000 m2	10.528,28 m2
Retranqueos	Retranqueo frontal mínimo de 3 m. Retranqueo lateral mínimo de 2 m., que podrá suprimirse previo acuerdo notarial entre propietarios colindantes. Los retranqueos definitivos no podrán ocasionar el incumplimiento de la fórmula de la parcela mínima definida por el Plan General. Las instalaciones subterráneas con uso no consumidor de volumen podrán ubicarse en el espacio de retranqueo siempre que se garantice el cumplimiento de la legislación de incendios.	3 m Existen elementos de comunicación en retranqueo (No consumen edificabilidad)
Aparcamiento	1,5 plazas de aparcamiento por cada 100 m ² c edificables 139 plazas (9.243,19 m2) Se garantizará 1/vivienda (81 Plazas)	162 Plazas 2/vivienda
Urbanización	deberá presentarse un Proyecto de Obras de Urbanización anexo e independiente al Proyecto de Construcción de la Edificación, cuyas calidades serán similares a las de las zonas públicas, con ajardinamiento mínimo del 30%.	Se aporta Espacio libre 5.791,75 m2 (55.01%) Espacio ajardinado 2.821,93 (48.72%)
PGOU (Condominios)	Los espacios libres deberán ser comunitarios aunque se permita la asignación del uso del 60% de los mismos a viviendas concretas	Espacio libre 5.791,75 m2 Asignado 2.325,20 m2 (40.14%)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 15 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS/23E669D5A2A3D6719CF4AACAD3D0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que se presenta **Proyecto básico** suscrito por HCP ARQUITECTOS URBANISTAS SLP, suscribiendo el proyecto los arquitectos D. MARIO ROMERO GONZALEZ y D. FRANCISCO JAVIER HIGUERA MATA, con un avance de presupuesto de ejecución material de 11.038.168 €, incluida partida de Seguridad y Salud (222.825,34 €).

Que se aporta acreditación profesional de todos los técnicos, emitida por el COAM.

Que se presenta hoja de dirección facultativa (P. Básico), certificado de viabilidad geométrica y conformidad con la ordenación urbanística suscritos por los mismos arquitectos.

Que se presenta Estudio de Seguridad y Salud, y elaborado por la empresa "Eurocontrol" y realizado por el técnico (Arquitecto Tecnico) D.ANTONIO CAAVEIRO GATO y visado con fecha 22 de Noviembre de 2021 en el CAATEEB, con un presupuesto de ejecución material de 222.825,00 €.

Que con fecha de 23 de noviembre de 2021 y nº de registro 40075, se ha solicitado la Alineación Oficial de la parcela.

Que se presenta Proyecto de Infraestructuras de Telecomunicaciones suscrito por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. VIDAL OLAVARRIA CANAL, con visado colegial de fecha 28 de Julio de 2021y con un presupuesto de ejecución material de 115.239,76 €,

El Proyecto incluye Estudio de Gestión de Residuos, suscrito por uno de los arquitectos D. MARIO ROMERO GONZALEZ , que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	27.043,56	5 (mínimo 100 €)	135.217,80 €
Nivel II	2.637,93	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	39.568,95 €
	Total:		174.789,75 €

Que se aporta proyecto de urbanización de espacios interiores suscrito por los mismos Técnicos redactores del proyecto básico.

Que se aporta resolución favorable de evaluación de impactos y afecciones a Agencia Estatal de Seguridad Aérea, con fecha 1 de septiembre de 2021.

Que el proyecto básico describe la promoción de 81 viviendas de dos y tres plantas, adosadas en varios núcleos (Hileras), con un garaje comunitario y zonas con piscina comunitaria, en tipología de condominio en la Parcela RC-3 del Sector SUP-R2 "Aldovea", con las siguientes características y superficies



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:11 del día 9 de Febrero de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

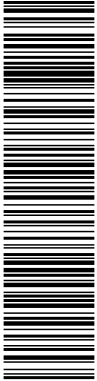
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

VIVIENDA TIPO	Vivienda (S/R)	Trastero (B/R)	Total
Sup. Construidas			
A1	113.27	27.84	141.11
A2	116.24	28.38	144.62
A3	116.23	28.76	144.99
B1	111.47	37.06	148.53
B2	114.28	37.91	152.19
B3	114.41	37.78	152.19
C1	131.11	37.06	168.17
C2	134.02	38.28	172.30
C3	134.09	37.78	171.87

CONJUNTO	Sup Construida	Sup Computable
Planta Sótano	7.364,19	-----
Planta Baja	4.742,41	4.658,02
Planta Alta	4.736,64	4.392,83
Planta Atico	271,20	192,34
TOTAL	17.114,44	9.243,19

SEGÚN USOS	Sup Construida
VIVIENDA	9.750,25
TRATEROS/ZC/INSTALACIONES	2.819,87
GARAJE	4.544,32
TOTAL	17.114,44

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 17 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC680D5A2A4D6719CF4AACADDB0B6C65D76776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En la zona común, se plantea una piscina de adultos y otra infantil de carácter comunitario con una lámina de agua total de 133,40 m2.

El sector se encuentra actualmente ejecutando las obras de urbanización, habiendo sido establecida la simultaneidad con las obras de edificación.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para 81 viviendas de dos y tres plantas, adosadas en varios núcleos (Hileras), con un garaje comunitario y zonas con piscina comunitaria, en tipología de condominio en la Parcela RC-3 del Sector SUP-R2 "Aldovea".

Deberá garantizarse que los recorridos de vehículos de emergencia definidos en el proyecto se mantendrán libres de obstáculos para su correcta utilización. Deberán estar señalizados en todos los recorridos propuestos.

La actividad de garaje y piscina comunitarios se debe considerar, a efectos de tramitación de licencia, como actividad calificada "molesta". Por tanto en la documentación que se aporte para la concesión de la licencia de actividad, deberán justificarse los niveles de impacto y molestias ambientales que la actividad produzca.

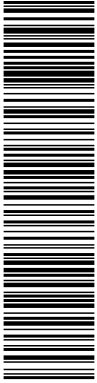
Para poder ejercer dicha actividad, será preceptiva la solicitud de licencia de actividad, que deberán realizarse por el procedimiento ordinario.

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico y la fecha del visado del proyecto de ejecución sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia.
- Hoja/s de dirección y ejecución de las obras, visadas.
- Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.

En cuanto a la urbanización:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 18 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44
	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS) 23EC680D5A2A4AD6719CF4AACADDD0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1º.- Que, con la documentación presentada, se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de saneamiento municipal (tanto de fecales como de pluviales) que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.2.- En cuanto a la ejecución de las barbacanas de accesos a la parcela, será necesario ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales a la hora de ejecutarlas, para determinar geometría, señalización, materiales, etc. para dar continuidad y mantener uniformidad con las calles afectadas.

2º.- Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

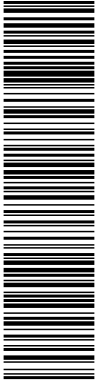
3º.- Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

4º.- Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 19 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC680D5A2A4AD6719CF4AACAD3D0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

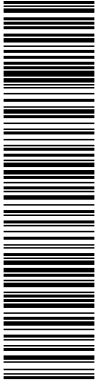
Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 20 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

8º.- Deberá garantizarse que los recorridos de vehículos de emergencia definidos en el proyecto, se mantendrán libres de obstáculos para su correcta utilización. Deberán estar señalizados en todos los recorridos propuestos.

Que con posterioridad a la concesión de la licencia de obras para la construcción de 81 viviendas unifamiliares con garaje comunitario, en tipología de "Condominio" con zonas comunes y piscina, en la parcela RC-3, en el SUPR-2 del Sector "Aldovea, será necesario en primer lugar cumplir las condiciones del art. 18 y 23 de la LEY 9/2001 DEL Suelo de la Comunidad de Madrid, en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización y las garantías necesarias y del art 40 y siguientes del Reglamento de Gestión, sin lo cual no será posible llevar a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de 10.930.582,76 €. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 174.789,75 €. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
2. Se depositará aval o fianza como garantía de la urbanización exterior de 31.200 €. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 21 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

15º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por INMOBILIARIA TECMOLA S.L. para construcción de 6 naves industriales con oficinas en Avda. Premios Nobel 28 - parcela 1.5.3.2 del Sector SUNP.T2 (24231 – LO-2021/140).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **INMOBILIARIA TECMOLA SL** , en fecha **13/07/2021** y nº **24231 (LO-2021 / 140)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **EJECUCIÓN DE 6 NAVES INDUSTRIALES CON OFICINAS**, en la parcela sita en **AVDA. PREMIOS NOBEL, 28 - SUNPT2**, (Rfª.Catastral: 3503503VK6830S0001HP).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, por acuerdo de fecha 18 de mayo de 2007 de la Comunidad de Madrid, se aprobó el Proyecto de Sectorización del SUNP-T2 y en fecha 25 de mayo de 2007, se aprobó el Plan Parcial y en fecha 5 de noviembre de 2007 se aprobó el Proyecto de Urbanización, encontrándose éste en fase de ejecución.

Que en fecha 21 de diciembre de 2010 se aprobó por acuerdo plenario la Modificación 1ª del Plan Parcial, en fecha 27 de diciembre de 2011 la Modificación 2ª, en fecha 23 de enero de 2014 la Modificación 3ª, en fecha 31 de octubre de 2018 la Modificación 4ª y en fecha 1 de julio de 2020 la Modificación 5ª.

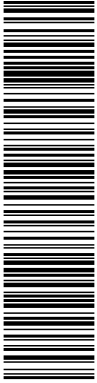
Que conforme al Plan parcial y el Proyecto de Reparcelación, las fincan se encuentran sujetas a la Ordenanza Zona 1, Grado 1, Situación b, con las siguientes superficies:

Parcela	Superficie m2	Coef.Edif. m2/m2	Edificabilidad m2	Ordenanza
P. 1.5.3.2	10.040,13	0,83	8.333,31	Zona 01 - Terciario Industrial Almacenes - Grado 1 - Almacenes Pequeña Mininave

Que conforme al Plan Parcial y Proyecto de Reparcelación del Sector SUNP-T2, la parcela 1.5.1, se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza Zona 1, Grado 1 Industrial/Almacenes – Pequeña Mininave, con las siguientes características urbanísticas

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:11 del día 9 de Febrero de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1/23EC6650D5A2A4AD6719CF4AACAD3DD0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.arjo-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 22 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Zona 1 Grado 1
Terciario Industrial/ Industrial Almacenes

Grado 1

. Ejecución

Definición	Industria/Almacenes - Pequeña Mininave	
Tipología	Edificación aislada, pareada y agrupada para una o varias naves nido.	Adosada (varias naves)
Parcela mínima	4000 m2	10.040,13 m2
Frente mínimo	40 m. Deberá permitir inscribirse un círculo de 40 m. de diámetro.	Cumple 123,01 m (Tiene corte compositivo)
Alineación	Conforme Alineación oficial de fachada	Solicitada 16/07/2021
Edif. máxima s/r	0,83 m2c/m2s. 8.333,31 m2	0,692 m2c/ m2s. 6.945,20 m2
Altura máxima	18 metros	12 metros 14 m/peto
Nº máx. plantas	2 plantas (baja y una) Se pueden alcanzar 4 plantas, siempre que la parcela tenga más de 1000 m2 y la superficie destinada a oficinas no supere el 30% de la superficie total construida	2 plantas
Ocupación máxima	65% s/r 6.526,08 65% b/r 6.526,08	6.125,05 61,00% No se realiza
Retranqueos	A la alineación oficial 1/3 altura de la edificación con un mínimo de 7 m. A linderos laterales 1/3 de la altura con un mínimo de 7 metros. A linderos traseros 7 m. 22,19 m.	14,70 m 15,00 m 7,30 m
Accesos	Máximo 4 Accesos	4 accesos

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 23 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Aparcamiento	1,5 plazas por cada 100 m2 edificados. 105 plazas.	114 plazas automóviles, 6 adaptados silla de ruedas y 6 plazas camiones
--------------	--	---

Que el proyecto describe las obras necesarias para la construcción de 6 naves industriales con oficinas en la Parcela 1.5.3.2, con las siguientes superficies:

Superficie <u>Construida y Computable</u>			
	<u>Planta Baja</u>	<u>Planta Primera</u>	<u>TOTAL</u>
NAVE 1	1024,80	137,40	1162,2
NAVE 2	1020,05	136,55	1156,6
NAVE 3	1020,05	136,55	1156,6
NAVE 4	1020,05	136,55	1156,6
NAVE 5	1020,05	136,55	1156,6
NAVE 6	1020,05	136,55	1156,6
TOTAL	6.125,05	820,15	6.945,202

Que se presenta proyecto básico y de ejecución, suscrito por los Arquitectos D. Rafael Masaveu Cardín y D. Francisco Lorente Enseñat, con visado del COAM de fecha 8 de Julio de 2021, con un presupuesto de ejecución material de 2.510.995,80 €, incluido Seguridad y Salud (28.758,44 €).

Que se presenta Estudio de Seguridad y Salud suscrito por el arquitecto técnico D. Julio Pedro González Barrero, con visado colegial de fecha 30 de Junio de 2021, con un presupuesto de ejecución material de 28.758,44 €.

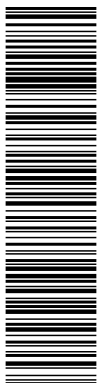
Que se presenta Estudio Geotécnico, suscrito por el Ingeniero de Minas D. Fernando Gutiérrez Blanco, visado en su Colegio Profesional con fecha 3 de Mayo de 2010.

Que se presenta hoja de dirección de obras, certificado de viabilidad geométrica y de conformidad con la normativa urbanística aplicable suscrito por los mismos arquitectos y con la misma fecha de visado.

Que se presenta hoja de dirección de ejecución de obras suscrita por los Arquitectos Técnicos D. Julio Pedro González Barrero y D. José Antonio Cuesta Bernárdez, con visado colegial en el COAYAT de fecha 19 de octubre de 2021.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 24 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC680D5A2A4AD6719CF4AACADDD0B6C65D78776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que con fecha de 16 de Julio de 2021 y nº de registro 24712, se ha solicitado la Alineación Oficial de la parcela.

Que se presenta Proyecto de Infraestructuras de Telecomunicaciones suscrito por el Ingeniero de Telecomunicaciones D. Bernardo R-Losada allende, con visado colegial de fecha 9 de Julio de 2021, con un presupuesto de ejecución material de 21.188,12 €,

Que se resolución de autorización de evaluación de impactos y afecciones a Agencia Estatal de Seguridad Aérea, con fecha 30 de Julio de 2021.

Que se presenta estudio de Gestión de Residuos suscrito por los mismos arquitectos con la misma fecha de visado colegial que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	1.620,88	5 (mínimo 100 €)	8.104,40 €
Nivel II	208,35	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	5.021,99 €
Total:			13.126,39 €

Que se aportó, con nº de registro 35163 de fecha 14 de Octubre de 2019, acta notarial de autorización de adosamiento con la finca P1.5.2 y acta notarial de utilización conjunta del fondo de parcela con la parcela P1.5.3.1,

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la construcción de 6 naves industriales con oficinas en la Parcela 1.5.3.2 del Sector SUNPT2, Avenida Premios Nobel nº 28.

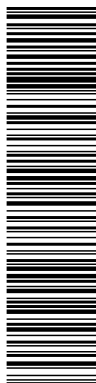
Para poder ejercer actividad en cualquiera de las naves proyectadas, será preceptiva la solicitud de licencia de obras de adaptación y de actividad, que deberán realizarse por el procedimiento ordinario.

En cuanto a la urbanización:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado algunos de los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior de la parcela, pudiendo aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de fecales saneamientos municipales que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 25 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS) 23EC680D5A2A4AD6719CF4AACADDD0B6C65D76 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1.2.- Planos de las acometidas de saneamiento de las redes separativas de pluviales y fecales con conexión al saneamiento municipal. Se deberán incorporar secciones longitudinales y transversales de las acometidas de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicado por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

2º.- Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realiza dentro del solar.

3º.- Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total o hasta el eje de calle según se trate de parcela frontera o interior. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de la licencia de 1º ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

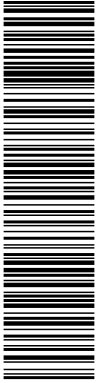
4º.- Que no se pueden considerar como árboles especies vegetales del tipo enredaderas o Aligustres para cumplir los condicionantes indicados en la ley 8/2005 de 26 de diciembre de la comunidad de Madrid, permitiéndose estas solamente como cerramientos vegetales de las parcelas.

5º.- Si fuera necesario realizar alguna acometida de saneamiento en la red de aguas residuales (red Fecales), y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado". Las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este ayuntamiento la correspondiente licencia de cala. Si fuera necesario.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGSJ Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 26 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGSJ/23EC660D5A2A4D6719CF4AACAD3D0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez realizados los tramites con el canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra. Debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del canal y lo indicado por los servicios técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes. Criterio análogo es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

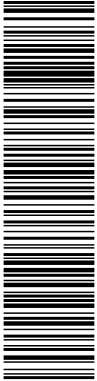
Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que en la tramitación de la declaración responsable de la licencia de 1º ocupación y/o devolución de la fianza o avales. , deberá presentarse con la instancia y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

6º.- Con Respecto a la acometida de saneamiento de la red de pluviales deberá solicitarse en su momento por registro en este ayuntamiento el importe de los derechos de enganche.

Una vez realizados los tramites de solicitud y el abono de las tasas, correspondientes se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra. Debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones indicadas por los servicios técnicos Municipales y normativa Canal de Isabel II.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGSJ Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 27 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGSJ 23EC650D5A2A4AD6719CF4AACAD3D0B65C5D76 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo Municipal.

8º.- Para la obtención de la licencia de obra, se deberán adjuntar copia de los siguientes documentos:

- La acreditación por la junta de compensación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos de la Entidad Urbanística colaboradora de Conservación del Sector SUNP T2 "Noreste" de Torrejón de Ardoz, para la realización de obras en las parcelas
- Acta de comprobación y puesta a disposición

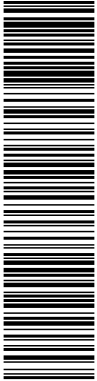
9º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los servicios de medio ambiente municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

10º.- En este Ayuntamiento deberán solicitar el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se realizará el acto de conformidad de la 1ª ocupación.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 28 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1/23EC680D5A2A4AD6719CF4AACAD3D0B6C65D78776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **2.738.434,44 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

3. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 13.126,39 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

 - Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **6.642 €**. En paralelo se depositará otro aval a la Entidad de Conservación correspondiente a la parte de urbanización exterior que mantiene la misma. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

16º.- Moción del concejal de seguridad para proponer a la junta de gobierno acuerdo en relación con los listados de vehículos policiales para baja definitiva por haber llegado al final de su vida útil. Se propone dar de baja definitiva en tráfico los vehículos 6106 BPM Y 0139FNK, adscritos al departamento de policía local.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos policiales para baja definitiva por haber llegado al final de su vida útil.

PROPONE

PRIMERO. Dar de baja definitiva en tráfico los vehículos 6106 BPM y 0139FNK, adscritos al Departamento de Policía Local.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 29 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.arjo-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Patrimonio, para la baja en el Inventario, al Departamento de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia, al departamento de Policía Local para su constancia, para su retirada al desguace, y la tramitación de la baja definitiva ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a MAPFRE FAMILIAR S. A. para su conocimiento, a efectos de la baja definitiva de los seguros correspondientes.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz, a 02 de Febrero de 2022

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL.

P.D.A.- de fecha 11 de noviembre de 2019.- Fdo: D. Juan José Crespo Rincón

ASUNTO: RELACION DE VEHICULOS POLICIALES PARA SU DESGUACE.

Por la presente se remite relación de vehículos adscritos al Departamento de Policía Local junto con la documentación original de los mismos para la tramitación de su baja total por haber llegado al final de su vida útil.

MATRICULA	TIPO	MARCA	MODELO	Nº BASTIDOR	DNI
6106 BPM	VEHICULO	MICRO COMPACT	MC01	WMW01MC011H031605	P2814800E
0139FNK	VEHICULO	TOYOTA	XA3	JT MBA31V806057335	P2814800E

Por lo que se traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrejón de Ardoz, a 2 de Febrero de 2022. - EL COMISARIO DE LA POLICIA LOCAL".

17º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar la consulta industrial formulada por COSTCO WHOLESale SPAIN S.L. en la que se solicita implantación de unidades de suministro en Avda. Premios Nobel, 6.

A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, se acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa el expediente para su debate en la próxima sesión.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GCSI Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 30 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

18º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio a la junta de gobierno local proponiendo aprobar la relación de Facturas y Certificaciones F/2021/14, que se relacionan, por un importe 1.309.957,10 € y según Informe de la Intervención de fecha 02/02/2022 y CSV: 2G3FQ-4ICTO-OIB6C.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

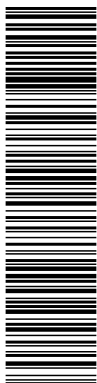
“Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2021/14, que se relacionan, por un importe 1.309.957,10 € y según Informe de la Intervención de fecha 02/02/2022 y CSV: 2G3FQ-4ICTO-OIB6C en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/14 y que se relacionan a continuación, por un importe 1.309.957,10€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
2259	25/01/2022	26.635,06	B81240574	MARTIN ATRACCIONES SL	Realización de la decoración de la Ciudad de los Sueños en las Mágicas Navidades de Torrejón de Ardoz durante la campaña	130-43301-22799	PA 2017/37
Emit- 36	26/01/2022	39.737,19	B85419943	RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	certifiacion1 plataformas lote 5 servicios de pasacalles y elementos móviles para la gran cabalgata de reyes de luz y	130-43301-22799	PA 2018/44
01-E-2022 190	31/01/2022	29.077,67	B10373546	COLECTIVO EXTREMEÑO DE AMBULANCIAS SL	ENERO: PRESTACION DE SERVICIO DE AMBULANCIA TIPO SVB PARA LA	090-13501-22799	PA 2020/55

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Oficial Mayor/Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:46:11 del día 9 de Febrero de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GCSI 23EC650D5A2A2A1D6719CF4AACADDD0B6C5D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

					LOCALIDAD DE TORREJON DE ARDOZ EXPT.PA 55/2020		
Z70005980122000001	31/01/2022	1.187.523,32	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)	MES ENERO 2022 SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS (26,97%) 291.129,26-EUROS / SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (73,03%) 788.437,3	020-16210-22700	PA 2021/1
Emit 89	01/02/2022	26.983,86	F78461969	QUINTANILLA DE EDUCACION	ENERO/2022 Gestión E.I La Cañada de Ardoz	080-32300-22799	PA 2017/77
		1.309.957,10					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen

19º.- Moción de la Concejal Delegada de Mayores para dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la continuidad de la adenda del acuerdo suscrito con la fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid, sobre la cesión de uso gratuito del edificio de la calle Lisboa nº 49

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Mayores que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la continuidad de la adenda del acuerdo suscrito con la fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid, sobre la cesión de uso gratuito del edificio de la calle Lisboa nº 49, firmado para el ejercicio 2022.

Torrejón de Ardoz, a 31 de Enero de 2022.- Fdo.: Ana V. González Pindado

Concejala de Mayores

(P.D.A. 15/6/2019)

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 32 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

20º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del acta de precios contradictorios nº 1 del contrato PA 65/2020 Ejecución de proyecto de renovación de aceras en la calle Juan de Mena de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 30 de agosto de 2021, se adjudicó la realización de la EJECUCION DE PROYECTO DE RENOVACION DE ACERAS EN LA CALLE JUAN DE MENA DE TORREJON DE ARDOZ (Expte. PA 65/2020) a la mercantil PADECASA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A, con C.I.F.: A05010285, por importe de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (188.104,80 €) mas TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (39.502,01 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 20,54 %,. Posteriormente en fecha 2 de febrero de 2022 se ha recibido en el departamento de Contratación acta de precio contradictorio nº 1, que se adjunta al expediente:

- Acta de precio contradictorio nº 1.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el ACTA DE PRECIO CONTRADICTORIO Nº 1: en la que consta lo siguiente: “...Durante la ejecución de las obras de renovación de acerado, al efectuar la reposición de la canalización de alumbrado, se detecta por parte de la Dirección Facultativa la necesidad por motivos técnicos, de introducir esta nueva unidad no contemplada en el proyecto original.

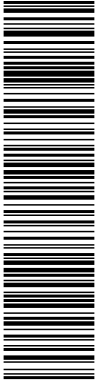
1. DESCOMPUESTO DE LA UNIDAD

ML CABLEADO RED SUBTERRANEA ALUMBRADO PUBLICO

Cableado para red subterránea de alumbrado público formado por 4 cables unipolares con conductores de cobre de 6 mm² de sección, siendo su tensión asignada de 0,6/1 Kv, más conductor aislado de tierra formado por cable unipolar de 16 mm² 750 VA/V

m001Ob240	0,02 h	Oficial 1ª Electricista	19.71	0.39
m001Ob250	0.02 h	Oficial 2ª Electricista		18.45
0.37				
mp15AD150	4.00 m	Conductor de cobre XLPE 1X6 mm2, 0.6/1KV		2.83
11.32				
mp15AD320	1.00 m	Conductor de cobre XLPE 750 V 1X16 mm2		2.90
2.90				
%CI	0.150 %	Costes Indirectos		
3.00	0.45			

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GCSI Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 33 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GCSI/23EC680D5A2A4AD6719CF4AACAD3D0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Mano de obra..... 0.76
Materiales 14.22
Otros..... 0.45

TOTAL PARTIDA 15,43

Asciede el precio total de Ejecución material de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS.

2. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

Este nuevo precio responde a la necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.

Dicha modificación no alterará las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, y se limitará a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria. Además, no afectará al incremento en los plazos y no supondrá coste adicional en el cómputo global de las actuaciones, ya que se compensará y/o se sustituirá por otras partidas del proyecto. ...”.

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

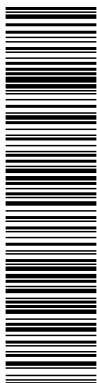
21º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 13/2022 Servicio de gestión integrada de plagas, desratización y desinsectación en Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por los Departamentos de Medioambiente y de Mantenimiento de Edificios Públicos se han remitido al departamento de Contratación la memoria justificativa, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de que se inicien los trámites pertinentes para la contratación del SERVICIO DE GESTION INTEGRADA DE PLAGAS, DESRATIZACION Y DESINSECTACIÓN EN TORREJON DE ARDOZ (Expte. PA 13/2022), por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, así como los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la contratación del SERVICIO DE GESTION INTEGRADA DE PLAGAS, DESRATIZACION Y DESINSECTACIÓN EN TORREJON

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 34 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC680D5A2A4AD6719CF4AACAD3D0B65C65D78176 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DE ARDOZ. Expte. PA 13/2022.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (179.864,62 €) IVA incluido para los dos años de contrato, desglosado como sigue en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO TOTAL CONTRATO	IMPORTE	IVA 10%	IVA 21%	TOTAL
SERVICIO VIA PÚBLICA	126.906,00	12.690,60		139.596,60
SERVICIO EDIFICIOS PÚBLICOS	30.387,36		6.381,34	36.768,70
SERVICIO 10 VIVIENDAS PRIVADAS	2.892,00		607,32	3.499,32
TOTAL	160.185,36	12.690,60	6.988,66	179.864,62

TERCERO.- El contrato tendrá una duración de 24 meses, desde la firma de acta de inicio del servicio (fecha prevista 1 de abril de 2022) prorrogable por periodos de 12 meses, hasta un máximo de 24 meses. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que se produzca su preaviso con dos meses de antelación.

CUARTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del envío al DOUE del anuncio de licitación, que se publicará además en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medio Ambiente y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

22º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la prórroga y modificación del contrato PA 7/2019 Servicio de limpieza y conserjería en diversas dependencias municipales y colegios públicos de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se ha recibido informe del Jefe de Departamento de Edificios en el departamento de Contratación, solicitando se realicen los trámites oportunos para la prórroga y ampliación

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGSJ Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 35 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

del contrato PA 7/2019 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS" adjudicado a la mercantil OHL SERVICIOS – INGESAN, S.A. con C.I.F. A-27178789.

En dicho informe suscribe lo siguiente: "...poder prorrogar el contrato PA 7/2019 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, adjudicado a la mercantil OHL SERVICIOS- INGESANS.A.U. con C.I.F.: A27178789, la prórroga será hasta el 31 de diciembre de 2022, el coste mensual es de 271.754,98 €, IVA incluido, por lo que el importe total es de 3.261.059,76 € IVA incluido.

La modificación no prevista del contrato está motivada en el apartado b) del artículo 205.2. de la Ley 9/2017 b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

- 1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever.
- 2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.
- 3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.

La crisis sanitaria provocada por la pandemia mundial de la Covid-19 ha sido una circunstancia sobrevenida por lo que se tiene que proceder a reforzar los servicios de limpieza en lugares públicos en aras del interés público, motivo por el que se solicita la modificación del contrato, los importes de la modificación son los siguientes:

Colegios Públicos. Limpieza en turno de mañana.

Se trata de 20 colegios públicos y los precios serán los siguientes:

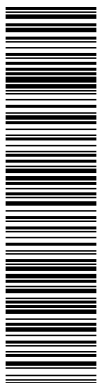
- Colegios Públicos		
40.355,68€/mes	21% IVA	8.474,69 €/mes
	Total presupuesto con IVA	48.830,37€/mes
	Total 2022	488.303,70 €

Se consideran 10 meses en colegios porque Julio y agosto no se realiza la limpieza de mañana.

Edificios públicos

- Edificio Carlos I.
4.668,48 €/mes

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 36 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44
	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1/23EC680D5A2A4D6719CF4AACAD3D0B6C65D78776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Limpieza Parque Europa
7.673,68 €/mes
 - Limpieza aseos mercadillo miércoles.
2.283,23 €/mes
 - Limpieza Biblioteca central.
6.982,45 €/mes
 - Limpieza Edificio de Protección Civil.
1.498,43 €/mes
- Total*
- 23.106,26 € / mes
- 21% IVA
- 4.852,32 €
- Total presupuesto con IVA*
- 27.958,58 €/mes
- Total 2022**
335.502,96 €

Museo de la ciudad

- Limpieza del museo*
16.048,08 €/año
- 21% IVA
- 3.370,10 €
- Total presupuesto con IVA*
- 19.418,18 €/año
- Total 2022**
19.418,18 €/año

Biblioteca Central. (Horarios Ampliados)

- Biblioteca Central*
3.982,06 €/año
- 21% IVA
- 836,23 €
- Total 2022**
- 4.818,29 €/año**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 37 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44

ESTADO
FIRMADO
09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor (Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC650D5A2A4AD6719CF4AACAD3D0B65C5D76776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Biblioteca Caja del Arte (Horarios ampliados)

Biblioteca Central
3.533,34 €/ año

21% IVA

742,00 €

Total año 2022
4.275,34 €/año

Actividades Extraescolares.

Servicio de Limpieza. Fundación Meridional Para el Colegio Ramón y Cajal.

Servicio de limpieza para zonas ocupadas por Fundación Meridional en el Edificio pequeño del Colegio Ramon y Cajal.

Programa: "Un patio para todos"

Desarrollo de la Actividad: de lunes a jueves NO festivos

TOTAL

6.376,66 €

I.V.A. 21%

1.339,10 €

TOTAL CON I.V.A. año 2022

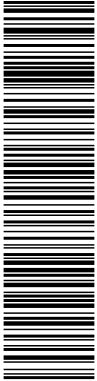
7.715,76€

RESUMEN

- **CONTRATO PA 7/2019 3.261.059,76 €/año**
- **COLEGIOS 488.303,70 €/ año**
- **EDIFICIOS 335.502,96 €/año**
- **MUSEO 19.418,18 €/año**
- **BIBLIOTECA CENTRAL 4.818,29 €/año**
- **BIBLIOTECA CAJA DEL ARTE 4.275,34 €/año.**
- **ACTIVIADES EXTRAESCOLARES 7.715,76 €/año.**

Total año 2022..... 4.121.093,98 €/ año....."

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 38 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC669D5A2A4AD6719CF4AACAD3D0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por el departamento de contratación se informa que la clausula quinta del contrato establece la prórroga del mismo: *“Podrá prorrogarse por otros dos más, pudiendo realizarse las prórrogas anualmente. Conforme al artículo 29 de la LCSP la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.”*.

Y que la modificación del contrato es conforme a Derecho pues su motivación está justificada en la crisis sanitaria producida por la Covid-19, situación imprevisible en el momento de la formalización del contrato.

En este caso, la ampliación y modificación se justifica en las normativas impuestas respecto de la limpieza y desinfección de edificios por el COVID 19, en especial los colegios públicos al estar próximo el inicio del curso escolar.

El importe de la modificación del contrato no supera el 50% del importe de adjudicación del contrato.

Por lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga y modificación del contrato PA 7/2019 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS, y adjudicarla a la mercantil OHL SERVICIOS – INGESAN, S.A. con C.I.F. A-27178789. La motivación de la modificación de este contrato está justificada en el aumento del servicio de limpieza en los edificios municipales y colegios públicos relacionados en el informe técnico, que consta en el expediente, debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga y modificación es de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (4.121.093,98 €) IVA incluido.

TERCERO.- La prórroga será hasta el 31 de diciembre de 2022.

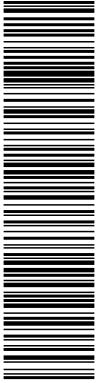
CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo a la adjudicataria de la prórroga, así como a los departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.-Torrejón de Ardoz a 3 de febrero de 2022.- Fdo.: Ainhoa García Jabonero”.

23º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 17/2022 Realización de los trabajos de impresión en modalidad rotativa de publicaciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 39 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC680D5A2A4AD6719CF4AACAD3D0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Prensa y Comunicación se ha remitido al departamento de Contratación la memoria justificativa, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de que se inicien los trámites pertinentes para la contratación de los TRABAJOS DE IMPRESIÓN EN MODALIDAD ROTATIVA DE PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (Expte. PA 17/2022), por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, así como los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la contratación de los TRABAJOS DE IMPRESIÓN EN MODALIDAD ROTATIVA DE PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Expte. PA 17/2022.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se fija mediante precios unitarios como sigue:

○ **MODELO 1:**

CARACTERÍSTICAS

- Tamaño cerrado 17 x 17 cm.
- Tamaño abierto 34 x 17 cm.
- Cubierta: 4 páginas
 - Tipo de papel estucado brillo de 115 grs.
 - Tintas 4/4 gama
- Interior: 72 páginas
 - Tipo de papel estucado brillo de 60 grs.
 - Tintas 4/4 gama
- Encuadernación: a caballete con 2 grapas
- Nº de ejemplares: 50.000 uds.

PRECIO MÁXIMO 9.900 € IVA incluido

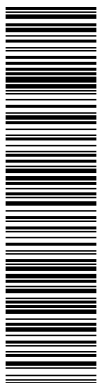
○ **MODELO 2:**

CARACTERÍSTICAS

- Tamaño cerrado 19 x 27 cm.
- Tamaño abierto 38 x 27 cm.
- Cubierta: 4 páginas
 - Tipo de papel estucado brillo de 150 grs.
 - Tintas 4/4 gama
 - Barniz/Plastificado: Barniz UVI brillo 1 cara
- Interior: 40 páginas
 - Tipo de papel estucado brillo de 80 grs.
 - Tintas 4/4 gama
- Encuadernación: a caballete con 2 grapas
- Nº de ejemplares: 52.000 uds.

PRECIO MÁXIMO 11.500 € IVA incluido

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GCSI Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 40 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GCSI/23EC660D5A2A4AD6719CF4AACADDD0B6C65D76776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

○ **MODELO 3:**

CARACTERÍSTICAS

- Tamaño cerrado 14,8 x 21 cm.
- Tamaño abierto 29,6 x 21 cm.
- Cubierta: 4 páginas
 - Tipo de papel estucado brillo de 135 grs.
 - Tintas 4/4 gama
 - Barniz/Plastificado: Barniz UVI brillo 1 cara
- Interior: 24 páginas
 - Tipo de papel estucado brillo de 80 grs.
 - Tintas 4/4 gama
- Encuadernación: a caballete con 2 grapas
- Nº de ejemplares: 55.000 uds.
 - **PRECIO MÁXIMO 9.100 € IVA incluido**

○ **MODELO 4:**

CARACTERÍSTICAS

Plano

- Tamaño abierto: 68x 48 cms.
- Plegado acordeón: 6 palas 12 caras y otro acordeón de 3 palas 6 caras
- Tamaño: cerrado 16x11,33 cms.
- Papel: 115 grs. semimate
- Tintas: 4/4
- Nº de ejemplares: 52.000 uds.

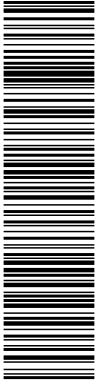
Díptico

- Tamaño abierto: 24,4x17 cms
- Tamaño cerrado: 12,2x17cms
- Papel: 250 grs, semimate plastificado brillo a 1 cara
- Tinta: 4/4
- Encuadernación: plegados
- Nº de ejemplares: 15.000 uds.
- Manipulado: una vez plegado el plano irá pegado mediante pegamento u otro sistema con el que quede fijado en la tercera pala del díptico.
- **PRECIO MÁXIMO 9.520 € IVA incluido**

En todo caso, se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración.

El importe máximo del contrato es de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (44.600,00 euros) IVA incluido, desglosa en un precio cierto de 36.859,50 euros más 7.740,50 euros correspondientes al 21% de IVA. Este importe se entiende como importe máximo de adjudicación, no siendo necesario agotarlo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GCSI Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 41 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GCSI/23EC680D5A2A4D6719CF4AACAD3D0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- El contrato que se pretende tendrá una duración desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2022, si bien, al tratarse de un importe máximo de adjudicación, y puesto que la facturación se hará respecto de los trabajos que efectivamente se vayan realizando, el plazo del contrato irá en función de dicho importe. Podrá prorrogar por un año más, 2023. La prórroga se acordará de manera expresa por el órgano de contratación, y será obligatoria para el contratista siempre que se produzca el preaviso de la misma con dos meses de antelación.

CUARTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Medio Ambiente y Prensa.

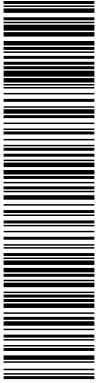
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de febrero de 2022.- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero.

Seguidamente se presentan en la Junta de Gobierno Local **cuatro (4) asuntos no incluidos en el orden del día**, cuyos expedientes son aportados en este acto por sus respectivos proponentes, por lo que no se ha cumplido el plazo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales a los efectos de que la Secretaría pueda examinarlos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio relativa a la imposición y ordenación de la tasa por derechos de examen y otros procesos selectivos, que dice literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 42 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS)23EC650D5A2A4D6719CF4AACAD3DD0B6C65D76776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO RELATIVA A LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y OTROS PROCESOS SELECTIVOS.

El espíritu de esta tasa sirve para dar solución a los problemas ocasionados de la falta de compensación de los gastos derivados de la gestión de los distintos procesos selectivos que se realizan en el municipio, y el cual se hace necesario, a la vista del número de solicitudes que se presentan para el desarrollo de determinadas pruebas. Con esta tasa también se pretende conseguir un mejor ajuste entre oferta y demanda en los procesos de selección que se desarrollen en el futuro.

El objetivo de la norma es la mejora de los procedimientos asociados a los procesos selectivos de personal de la entidad local, regulando la contraprestación que deben hacer efectiva los interesados.

Por todo ello, se somete a debate, y acordar su imposición y ordenación si procede.

1.-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y OTROS PROCESOS SELECTIVOS.

I.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 103.2 y 142 de la Constitución Española, así como los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19, 20.4 y 57 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la Tasa por Derechos de examen y otros procesos selectivos, que se regirá por esta Ordenanza Fiscal.

II.- HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible de la presente tasa, la actividad técnica administrativa conducente a la selección del personal funcionario y laboral entre quienes soliciten participar como aspirantes en las correspondientes pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios, así como de otras pruebas selectivas que puedan ser convocadas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

III.- SUJETO PASIVO

Artículo 3.

Son sujetos pasivos de las tasas reguladas en esta Ordenanza, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos y escalas de funcionarios convocadas, así como a otras pruebas selectivas que realice el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGSJ Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 43 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGSJ/23EC680D5A2A4D6719CF4AACAD3DD0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

IV.- DEVENGO Y PAGO

Artículo 4.

1. La tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción en las correspondientes pruebas selectivas. Dicha inscripción no se tramitará mientras no se haya hecho efectivo el importe de la tasa, en los términos previstos en el artículo 6 de esta ordenanza.

2. Procederá la devolución de la cuota ingresada cuando no se realice el hecho imponible por causa no imputable al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá tal devolución en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

V.- BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija de acuerdo con las siguientes Tarifas

Grupo	Tarifa
A1 y A2	30 euros.
C1 y C2	20 euros.
E	15 euros.
Otros procesos selectivos (Bolsas de empleo,)	10 euros.

2. A las tarifas anteriores, les serán de aplicación las siguientes reducciones:

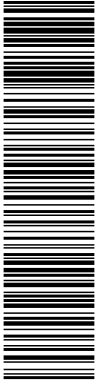
- Del 100 por cien, a favor de las víctimas del terrorismo, el cónyuge y sus ascendientes o descendientes, por naturaleza o adopción.

A los efectos del disfrute de esta reducción, se equipara al cónyuge a quien conviva o hubiere convivido con la víctima con análoga relación de afectividad y acredite, en tal sentido, en virtud de certificado expedido al efecto, su inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Para la aplicación de esta reducción, el sujeto pasivo deberá aportar certificado emitido por el órgano competente del Ministerio del Interior, en el que conste la identificación de la víctima y, en su caso, el parentesco.

VI.- NORMAS DE GESTIÓN

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GCSI Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 44 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GCSI 23EC680D5A2A4D6719CF4AACAD3D0B6C65D78776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 6. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación. Los sujetos pasivos estarán obligados a practicar la autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración municipal y realizar su ingreso en la Caja de la Tesorería municipal o cualquier entidad bancaria autorizada.

El obligado tributario deberá solicitar la reducción al tiempo de practicar la autoliquidación con aplicación provisional de la reducción, dentro del plazo establecido para la presentación de la solicitud, aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para su concesión.

La solicitud de reducción se entenderá, no obstante, realizada y provisionalmente concedida, sin perjuicio de su comprobación posterior.

En ningún caso se aplicará la reducción fuera de los plazos establecidos para la presentación de la solicitud.

No se tramitará la inscripción a las correspondientes pruebas selectivas sin que se acompañe el justificante de pago de la tasa. La falta de pago de la tasa determinará la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

VII. INFRANCCIONES Y SANCIONES

Artículo 7.

Se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en el Real Decreto 2063/2004 de 15 de octubre que aprueba el Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario, en la Ordenanza fiscal general, y demás disposiciones normativas que lo complementen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2.-Y DAR TRASLADO, EN SU CASO, DE ESTA APROBACIÓN PROVISIONAL, a los Departamentos correspondientes a los efectos del cumplimiento de los requisitos de publicación, publicidad y transparencia exigidos por la legislación vigente.

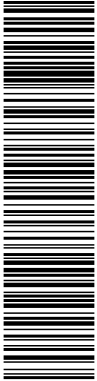
En Torrejón de Ardoz a 07 de marzo de 2020

Fdo. Marcos López Álvarez.- Concejale Delegado de Hacienda y Patrimonio”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la concejale Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se ha recibido en el Departamento de Contratación en fecha 28 de enero de 2022 informe de la Jefa de Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo, D^a Adelina Dopacio Martínez, en el que consta lo siguiente: “...Durante el ejercicio 2020 se detectó la aplicación de porcentajes

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 45 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44
	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC680D5A2A4AD6719CF4AACADDD0B6C65D76776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.arj-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de minoración en los importes de indemnización reconocidos por la entidad adjudicataria del Seguro de Daños al Patrimonio del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (C.I.F.: A-28141935) -Expte.PA.4/2017-, llegando en algún caso a superar el 80%; a efectos de solventar dicha situación de infra-seguro se han mantenido diferentes reuniones con personal de MAPFRE, que resultan en una propuesta de valoración por parte de la entidad aseguradora que tiene entrada en fecha de entrada 23 de diciembre de 2021 con nº de registro 44802. La citada propuesta anexa una relación individualizada de los bienes asegurados con la valoración actual, por un total de 130.607.636€ y la recomendada, que asciende a 199.598.857€, resultando una prima anual de 120.666,66€ para el ejercicio 2022, frente a los 90.666,66€ que se comunicaron previamente sin la actualización de la citada valoración de bienes.

A la vista de la propuesta realizada, la actualización de la valoración de los bienes recomendada por la entidad aseguradora para minimizar la situación de infra-seguro supone un incremento en la prima anual de 30.000,00€, por encima de los límites de causalidad e importe establecidos en el art. 203 y ss. de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para la modificación del contrato.

No obstante, no debemos obviar que de conformidad con dispuesto en el art. 25 de la referida LCSP, los contratos de seguro son calificados como contratos privados aunque se celebren por una Administración Local (cuestión refrendada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en su informe 30/19), por lo que a estos efectos, conforme al art. 26.2 de la LCSP, en los contratos de seguros que celebren las Administraciones Públicas será de aplicación dicha normativa en cuanto a la preparación y adjudicación del contrato, mientras en lo relativo a sus sus efectos y extinción les serán de aplicación las normas de derecho privado, y respecto a lo que interesa en este supuesto de modificación únicamente cuando esté sujeto a regulación armonizada.

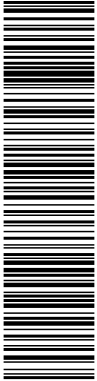
A la vista de las circunstancias señaladas, considerando la necesidad de minimizar la situación actual de infra-seguro en la póliza del Seguro de Daños al Patrimonio del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y la divergencia en lo que se refiere a la modificación del contrato que supone la aplicación de la LCSP frente a la normativa del derecho privado, se solicita Informe de la Secretaria General respecto a la viabilidad de modificación del contrato, y de concluir la posibilidad de modificación, fiscalización por la Intervención General que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente para promover la citada modificación...".

Por el Departamento de Contratación se informa que efectivamente se trata de un contrato calificado como contrato privado, aunque su preparación y adjudicación se hayan realizado como establece la normativa conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aunque respecto a sus efectos y extinción les será de aplicación las normas de derecho privado, y por lo tanto es conforme a Derecho la modificación planteada.

Por lo mencionado anteriormente se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato PA 4/2017 PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ y adjudicarla a la mercantil MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con C.I.F.: A-28141935. La

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 46 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC680D5A2A4AD6719CF4AACADDD0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

motivación de la modificación es para solventar la situación de infra-seguro, que consta en el informe técnico.

SEGUNDO.- El importe de la modificación de este contrato es de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) impuestos incluidos.

TERCERO.- La modificación del contrato será durante el año 2022.

CUARTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario, así como a los departamentos de Contratación, Intervención y Patrimonio.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 7 de febrero de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

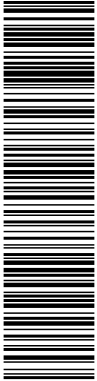
“MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACION AL INCREMENTO DEL JUSTIPRECIO DE DETERMINADAS PARCELAS AFECTAS POR EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO PLAN ESPECIAL DE LAS REDES PUBLICAS DE NIVEL GENERAL – NUEVA CIUDAD DEPORTIVA Y BOSQUE URBANO, DERIBADO DE LAS HOJAS DE APRECIO Y ALEGACIONES PRESENTADAS POR SUS TITULARES

“En relación con los dos expedientes expropiatorios aprobados (previo informe preceptivo de intervención) por la Junta de Gobierno Local en fecha 23 de agosto y 18 de octubre del presente ejercicio, correspondientes a la actuación de captación de las zonas norte y sur para el desarrollo del *Plan Especial de las Redes Públicas de nivel General – Nueva Ciudad Deportivo y Bosque Urbano*, habiéndose presentado hojas de aprecio y alegaciones por los titulares de las fincas afectadas, han resultado varios supuestos en los que, sin discutir el precio unitario establecido en los expedientes expropiatorios aprobados por esta Administración, que fijan dicho importe en un total de 8.92€/m2 por todos los conceptos, muestran disconformidad con la superficie afecta por la expropiación y/o con elementos existentes en las parcelas afectadas que pueden ser objeto de indemnización no habiéndose contemplado en los citados proyectos.

A este respecto se ha emitido Informe Jurídico por los servicios técnicos municipales en el que se pone de manifiesto:

- *Se ha constatado, tal y como manifiestan los expropiados en sus hojas de aprecio, la existencia de un margen de superficie entre el vallado que delimitaba las parcelas (que coincidiría con la delimitación de superficie a expropiar según el proyecto aprobado), y la calzada de la denominada Ronda Sur del que no existe constancia*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 47 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC680D5A2A4AD6719CF4AACAD3DD0B6C65D78176 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de titularidad municipal, afirmando los titulares que dicha superficie no fue aportada a la Junta de Compensación de Soto Henares, y en ningún momento ha sido objeto de expediente que justifique su ocupación, que "de facto" se ha consolidado como zona de protección de la mencionada Ronda Sur. Por otra parte consultados los antecedentes del desarrollo Soto Henares, y la recepción de su urbanización no consta la afección de dicho margen.

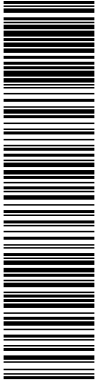
Las fincas situadas en los márgenes de la Ronda Sur, se constituían como fincas unitarias que con el desarrollo del Sector Soto del Henares quedaron divididas por la citada Ronda Sur; a este respecto, considerando los datos de superficie de las fincas originales y detrayendo de estos los de la superficie aportada a la Junta de Compensación del Soto Henares para la ejecución de la Ronda Sur, la superficie de las parcelas afectas por la expropiación que se tramita se ajusta a la recogida en las hojas de aprecio presentadas por los titulares.

- *Se debe considerar que si bien el proyecto expropiatorio se ha delimitado hasta el vallado existente, no se debe obviar que en el mismo se recoge la afección total de cada una de las parcelas; y por otra parte, si se pretendiera justificar la innecesariedad de expropiación del margen señalado en el punto anterior (de difícil argumentación, a criterio de la Técnico que suscribe), los expropiados siempre podrían materializar sus pretensiones ejercitando el art. 23 de la Ley sobre Expropiación Forzosa (art. 22.1 de su Reglamento).*
- *Respecto a los elementos indemnizables (mejoras, inversiones o instalaciones) están contemplados en el art. 36 de la Ley de Expropiación Forzosa (ref. art. 39 y ss. de su Reglamento).*

Advirtiendo que a criterio de la Técnico que suscribe corresponderá:

- a) *Aceptar la Hoja de Aprecio presentada por los titulares de la parcela con referencia catastral 27148A007000600000MB (parc.60-pol.7), incrementando su superficie hasta los 9.829m2, lo que supone un justiprecio total por todos los conceptos de 87.674,68€. (reg. entrada 39621/21, 39643/21 y 39645/21)*
- b) *Aceptar la Hoja de Aprecio presentada por los titulares de la parcela con referencia catastral 27148A007100600000BS (parc.10060-pol.7), incrementando su superficie hasta los 19.690m2, lo que supone un justiprecio total por todos los conceptos de 175.634,80€. (reg. entrada 45271/21, 45272/21, 45274/21)*
- c) *Aceptar parcialmente el contenido de la Hoja de Aprecio presentada por los titulares de la parcela con referencia catastral 28148A007100620000BU (parc.10062-pol.7/finca registral 3018 trozo B), incrementando su superficie en*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 48 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murías Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murías Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2.095m², lo que supone un justiprecio total por todos los conceptos de 57.401,54€. Por el contrario, no es objeto de este expediente, el incremento de la superficie expropiada de la citada registral 3018 trozo B, que se tramitó en ejercicios anteriores y que reiteran ahora sus titulares, máxime cuando se trata de un expediente finalizado, que se judicializó y del cual ya recayó sentencia firme al respecto. (reg entrada44327/21)

- d) Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la mercantil titular de la parcela con referencia catastral 28148A007000590000BK (parc.59-pol.7/finca registral 2918), en cuanto a lo que en la propia alegación denomina como “mejoras, inversiones, instalaciones y servicios realizados en el inmueble con JUSTIFICACIÓN del desembolso realizado”, y desestimar por tanto aquellas que el alegante ha plasmado mediante valoración con estimación de coste, y que en todo caso no podrían justificarse fehacientemente; dicha estimación parcial supondrá la fijación de un justiprecio total por todos los conceptos de 131.028,75€.

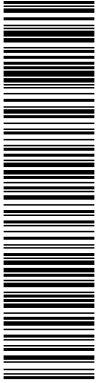
A estos efectos se ha solicitado a la Intervención Municipal retención de crédito por el total del importe incrementado que 97.586,51€, que consta realizado en la aplicación 100.15100.600-Captación de Suelo, con número de operación 220220000646, que se anexa al expediente junto con el Informe de Fiscalización suscrito por el Sr. Inteventor.

Visto el Informe del Servicio Jurídico del Departamento de Urbanismo, y acreditada la preceptiva retención de crédito adecuado y suficiente, **se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

Primero.- Aprobar la modificación del justiprecio para las fincas referenciadas y de acuerdo a los argumentos manifestados en el cuerpo de la presente moción, que quedarán fijados en:

- a) Parcela con referencia catastral **27148A007000600000MB** (parc.60-pol.7): justiprecio total por todos los conceptos de **87.674,68€**.
- b) Parcela con referencia catastral **27148A007100600000BS** (parc.10060-pol.7): justiprecio total por todos los conceptos de **175.634,80€**.
- c) Parcela con referencia catastral **28148A007100620000BU** (parc.10062-pol.7/finca registral 3018 trozo B): justiprecio total por todos los conceptos de **57.401,54€**.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GCSI Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 49 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GCSI/23EC660D5A2A4AD6719CF4AACAD3D0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.arjo-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

d) Parcela con referencia catastral 28148A007000590000BK (parc.59-pol.7/finca registral 2918): justiprecio total por todos los conceptos de 131.028,75€.

Segundo.- Acordar, previo los trámites preceptivos que correspondan, la formalización de las actas de ocupación y pago en acuerdo con los titulares de las referidas parcelas.

En Torrejon de Ardoz a 7 de febrero de 2022

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

P.D.D.A. 17 de junio de 2019.- Fdo.: José Alberto Cantalejo Manzaneres”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **COMUNIDAD ISLÁMICA DE TORREJÓN DE ARDOZ**, en fecha **13/07/2021** y nº **24237 (LO-2021 / 141)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **PROYECTO BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RELIGIOSO**, en la parcela sita en **MERIDIANO, 34 - SECTOR 8**, (R^{fa}.Catastral: **9379227VK5797N0000TS**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según la Revisión del PGOU aprobado el 6 de mayo de 1999 y Texto Refundido del mismo aprobado en fecha 1 de marzo de 2001, la parcela se encuentra en la UE.SUP.CE.4.

Que por acuerdo plenario de fecha 1 de febrero de 1999 se aprobó el Plan Parcial, en fecha 25 de marzo de 1997 se aprobó el Proyecto de Compensación y el 13 de marzo de 2001 el Proyecto de Urbanización del Sector 8.

Que posteriormente y por acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2001 se aprobó la modificación del Plan Parcial y en fecha 25 de noviembre de 2002 otra modificación del Plan Parcial; y en fecha 12 de marzo de 2002 se aprobó la modificación del Proyecto de Compensación.

Que en fecha 9 de junio de 2003, se firmó Acta de Recepción de las obras de urbanización de la 1ª Fase del Sector 8.

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2017 se ha aprobado Modificación del Plan Parcial del Sector 8 sobre adaptación de retranqueos en Ordenanza ZUI-2.

Que con fecha 30 de Junio de 2010 se aprobó en Pleno el Plan Especial de Mejora Urbana ZU-I.1 y posterior aprobación de la Modificación de dicho Plan en Pleno de fecha 31 de Octubre de 2012.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 50 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC650D5A2A4AD6719CF4AACADDB65C5D76776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que con fecha 25 de Septiembre de 2019, se aprobó en Junta de Gobierno el Plan Especial de Ajuste a su situación inicial de diversas parcelas del Sector 8.

Que con fecha 26 de Octubre de 2020 se aprobó en Junta de Gobierno el "Expediente de permuta de la parcela de terreno municipal nº 44 del Plan Especial de Ajuste a su situación inicial del Sector 8, situada en la esquina de la calle G-Polo Sur y C-calle Meridiano y el inmueble sito en calle del Almendro nº 11 y 13.

Que con fecha 31 de Octubre de 2012, se aprobó el Plan especial de mejora urbana donde se recoge para esta Ordenanza ZU.11 (SUP.CE.4) el uso religioso.

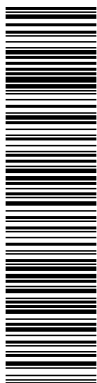
Que conforme a las anteriores normativas y figuras de planeamiento, se establece que la parcela dispone de los siguientes parámetros urbanísticos :

	Norma	P. Básico
Superficie de Parcela	1.368,68 m2	1.368,68 m2
Edificabilidad	1.282,47 m2	1.274,68 m2
Ordenanza de aplicación	ORDENANZA ZUI-1 sup-ce.4	ORDENANZA ZUI-1 sup-ce.4

Que la Ordenanza de aplicación, ZUI-1 sup-ce.4, establece los siguientes parámetros:

	ORDENANZA ZUI-1 sup-ce.4 (industria adosada)	P. Básico
Definición:	Regula la edificación en zonas industriales de industria compacta del SÚP-CE.4	P.Especial Mejora Urbana ZUI-1 Cumple
Alineaciones	Serán las indicadas en el plano correspondiente o las que resulten del Proyecto de Urbanización que no podrán alterar las anchuras previstas en el Plan Parcial salvo los ajustes propios de la ejecución de obra y que fijará las rasantes definitivas.	Se ajusta a alineación
Altura	La altura máxima será de 8 m. para parcelas de superficie neta igual o inferior a 300 m. y 12 m. en el resto. Según consulta se admite elemento de cubierta sobrepasar 3m. (*)	10.60 m +casetón escalera Minarete de 15 m (Según consulta)
Número de Plantas	El número máximo de plantas será 2 pero la segunda planta no podrá ocupar más del 40% de la plana baja, salvo que fuera necesario para consumir el aprovechamiento otorgado por el Plan	2 plantas P. Baja 627.09 m2 P.alta 291.64 m2 Sobrepasa 40% para llegar al aprovechamiento permitido.
Aprovechamiento	Real.- El del sólido capaz definido por las condiciones de ocupación, retranqueos y altura máxima.	1.274,68 m2

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 51 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC680D5A2A4AD6719CF4AACADDD0B6C65D78776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

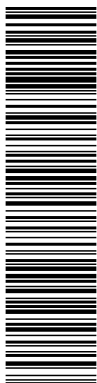
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	Asignado.-1.282,47 m2. Patrimonializable.- Igual al asignado ya que la cesión se efectuará en el Proyecto de Compensación en suelos específicos.	
Fachada mínima	La fachada mínima será de 10 metros.	>20.75 m 3 frente calle
Frente máximo	Será como máximo de 100 m	<100 m
Ocupación máxima de la edificación	La ocupación máxima será del 70% de la parcela neta.	S/R 627.09 m2 (45.81%) B/R 804,80 m2 (58.80%)
Parcela mínima	Mínima: Será de 300 m2	
Parcela Máxima	Máxima: Será de 1.400 m ² Para que una parcela de nueva creación sea edificable deberá poderse inscribir en su interior un círculo de diámetro 8 m.	1.368,68 m2
Separación entre edificios en interior de parcela	Será de 6 m. salvo edificaciones adosadas	No Aplicable
Edificación Bajo Rasante	Se permite la construcción de plantas bajo rasante con las mismas condiciones de ocupación que sobre rasante, con destino a aparcamiento, almacén y servicios complementarios, ligados a planta baja.	Cumple
Posición de la edificación. Retranqueo	A lindero frontal: Mínimo 5 m. A lindero lateral: Mínimo 3 m. salvo en edificaciones adosadas A lindero posterior: Mínimo 4 m salvo en edificaciones adosadas Los existentes se incorporan durante el periodo de vida de la edificación.	Frontal (3 frentes): mínimo 5 m Adosada a lindero.
Aparcamiento	1 plaza de aparcamiento cada 20 asistentes (434/20=22)	24 plazas
Urbanización	Siempre que sea posible después del cumplimiento del estándar de aparcamiento, deberá garantizarse un ajardinamiento mínimo de acuerdo con el siguiente estándar: 1 árbol/100 m2 ó fracción de parcela no ocupada por edificación. (2.079/100=21 arboles) Una franja ajardinada en las alineaciones a viario con anchura de 1m.	Se plantarán 21 árboles. Franja a viario > a 1 m de anchura.
Usos	Permitido: USO RELIGIOSO.- Comprende los edificios destinados al culto religioso o de vida conventual. R.1: Sin residencia colectiva. R.1.2.: Con superficie mayor de 250 m2.	Uso religioso sin residencia colectiva. Uso complementario 28.65%

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 52 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44

ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44
--



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	Los usos complementarios no superarán en conjunto el 30% de la superficie total edificada.”	
--	---	--

(*) La existencia de un un minarete con una altura de 15 m, por encima de la altura máxima de cornisa permitida, se ha de entender como un elemento integrado en la estructura estética y funcional del edificio, como pudieran ser casetones, cajas de escaleras, ascensores, depósitos, chimeneas y similares, por lo que se puede considerar admisible un exceso de la altura máxima en 3 m, altura normalizada de un casetón de cubierta.(12+3 m).La utilización de este elemento constructivo debe ser meramente representativo con acceso solo para su mantenimiento.

Se aporta con la documentación de proyecto, certificación de cumplimiento de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica Ruidos y Vibraciones de este Ayuntamiento. La edificación y el uso de la misma deberá cumplir con lo establecido en dicha Ordenanza y en particular lo especificado en el artículo 33 (apartado I: Actividades ruidosas en el medio ambiente exterior) de la misma.

Que se presenta Proyecto suscrito por los arquitectos D. ALBERTO J. FERNANDEZ JIMENEZ y D. JUAN CARLOS LOPEZ FERNANDEZ sin visado colegial, con un avance de presupuesto de ejecución material de 1.386.898,80 €, incluido Seguridad y Salud (4.091,45 €).

Que se presenta hoja de dirección facultativa de proyecto básico, certificado de viabilidad geométrica y conformidad con la ordenación urbanística suscritos por los mismos arquitectos.

Que se aporta acreditación profesional emitida por el COAM de ambos técnicos.

Que se presenta Estudio básico de Seguridad y Salud, suscrito por el arquitecto técnico D. JUAN CARLOS ALONSO OVEJERO, con visado colegial de fecha 26de Noviembre de 2021, con un presupuesto de ejecución material de 27.601,31 €.

El Proyecto incluye Estudio de Gestión de Residuos, suscrito por el mismo arquitecto y con la misma fecha de visado colegial, que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	4.224,07	5 (mínimo 100 €)	21.120,36 €
Nivel II	520,34	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	7.805,19 €
	Total:		28.925,55 €

Que se aporta proyecto de urbanización de espacios interiores suscrito por los mismos técnicos.

El proyecto presentado incluye la construcción de un edificio religioso “Mezquita”, con los siguientes usos y superficies:

	Religioso	Docente(*))	Residencial (*)	Aparcamiento (*)
--	-----------	-----------------	-----------------	------------------

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1/23EC680D5A2A4AD6719CF4AACAD3D0B6C65D7676 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 53 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín y por Alcalde/Ignacio Vazquez Casavilla de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1 23EC680D5A2A4AD6719CF4AACAD3DD0B6C65D76776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

P. Semisotano				804.80
P.Baja	677,88	78.62	45.14	
P. Alta	312,94	160,10		
	990,82	238,72	45.14	804.80
(*)		(283,86)	28,65%	
Total Construido				2.079,48
Total Computable				1.274,68

(*) Usos complementarios que no han de superar en su conjunto el 30% de la superficie que se construya con uso predominante.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para edificio religioso "Mezquita" en la parcela existente de calle MERIDIANO 34 en el "Sector 8",

Para poder construir y ejercer la actividad solicitada, será preceptiva la solicitud de licencia de obras y de actividad, que deberán realizarse por el procedimiento establecido, aportando proyectos de obra y de actividad suscritos por técnico competente y visados por colegio profesional o con acreditación colegial, debiendo cumplirse lo establecido en el PGOU y la normativa vigente de aplicación

Previamente, al inicio de las obras, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

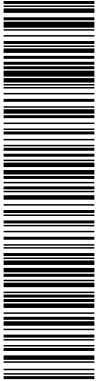
- Certificación suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico y la fecha del visado del proyecto de ejecución sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia.
- Hoja/s de dirección y ejecución de las obras, visadas.
- Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.

En cuanto a la urbanización:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado algunos de los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior de la parcela, pudiendo aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles, varios perimetrales, y diferenciadamente el estado final de las mismas; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbacanas, plazas de aparcamiento, etc...) cumpliendo con la orden viv/561/2010 de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGSJ Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 54 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGSJ/23EC680D5A2A4AD6719CF4AACAD3D0B8C65D76776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de-ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y detalle del acceso de vehículos.

1-2.- Copia del proyecto de ejecución de nueva acometida a la red del saneamiento municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.3.- Planos de saneamiento donde se plasmen en planta y secciones longitudinales y transversales datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicado por los servicios técnicos municipales y cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

2º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realiza dentro del solar.

3º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales. La urbanización exterior actual se encuentra bastante deteriorada, con lo que deberá urbanizarse la acera completa de la fachada principal.

4º.-Si fuera necesario realizar alguna acometida de saneamiento, y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado". Las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

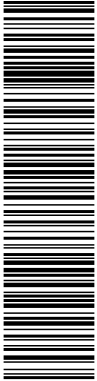
De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este ayuntamiento la correspondiente licencia de cala. Si fuera necesario.

Una vez realizados los tramites con el canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra. Debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del canal y lo indicado por los servicios técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 55 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS) 23EC68D5A2A4D6719CF4AACADDD0B6C65D76776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes. Criterio análogo es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa de que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo Municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los servicios de medio ambiente municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

Deberá garantizarse un ajardinamiento mínimo de acuerdo con el siguiente estándar:

1 árbol/100 m2 ó fracción de parcela no ocupada por edificación.
Una franja ajardinada en las alineaciones á viario con anchura de 1m.

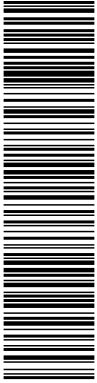
7º.- En este Ayuntamiento deberán solicitar el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se realizará el acto de conformidad de la 1ª ocupación.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de 1.640.398,80 €.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB LOCAL 07.02.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NB00Q-VABD9-8GGS1 Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2022 a las 9:57:25 Página 56 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 12:12 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 09/02/2022 14:44	ESTADO FIRMADO 09/02/2022 14:44



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Oficial Mayor/Fernando Murias Martín) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:12:10 del día 9 de Febrero de 2022. Fernando Murias Martín y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:44:11 del día 9 de Febrero de 2022. Ignacio Vazquez Casavilla. 2058761 NB00Q-VABD9-8GGS1/23EC680D5A2A4D6719CF4AACAD3DD0B6C65D78776 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

4. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 28.925,55 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
5. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior de 13.500 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen.